

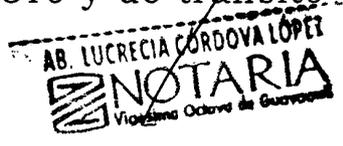


2017	09	01	28
------	----	----	----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
 CONSTITUCIÓN DE LA
 COMPAÑÍA FAISPAA S.A.-----
 CAPITAL SUSCRITO: USD\$800.--
 DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA,** comparecen: I) La señora **LIGIA FABIOLA FAJARDO ORDOÑEZ** por los derechos que representa a favor de la menor de edad **LIGIA Jaelia Fajardo Fajardo,** quien declara ser menor de edad, soltera, estudiante, ecuatoriana, domiciliada en Machala, provincia El Oro y de tránsito por esta ciudad; y II) la señora **LIGIA FABIOLA FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, quien declara ser mayor de edad, casada, ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en Machala, provincia El Oro y de tránsito por esta ciudad; III) la señorita **LESLIE FABIOLA FAJARDO FAJARDO,** por sus propios derechos, quien declara ser mayor de edad, soltera, estudiante, ecuatoriana, domiciliada en Machala, provincia El Oro y de tránsito por esta ciudad; IV) la señorita **PAMELA BRIGETTE FAJARDO FAJARDO,** por sus propios derechos, quien declara ser mayor de edad, soltera, estudiante, ecuatoriana, domiciliada en Machala, provincia El Oro y de tránsito...



1 por esta ciudad; V) El señor **GIORGE PAKLITO**
2 **FAJARDO TINOCO**, por sus propios derechos, quien
3 declara ser mayor de edad, casado, ejecutivo,
4 ecuatoriano, domiciliado en Machala, Provincia El Oro
5 y de tránsito por esta ciudad; VI) El señor **JOSEPH**
6 **PAKLITO FAJARDO BUELE**, por sus propios derechos,
7 quien declara ser mayor de edad, soltero, estudiante,
8 ecuatoriano, domiciliado en Machala, provincia El Oro
9 y de tránsito por esta ciudad; VII) la señorita
10 **JENNIFFER JANINA FAJARDO BUELE**, por sus
11 propios derechos, quien declara ser mayor de edad,
12 soltera, ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en
13 Machala, provincia El Oro y de tránsito por esta
14 ciudad; y, VIII) La señora **CARMEN JANINA BUELE**
15 **MORENO** por los derechos que representa a favor del
16 menor de edad **KIARA SCARLET FAJARDO BUELE**,
17 quien declara ser menor de edad, soltera, estudiante,
18 ecuatoriana, domiciliada en Machala, provincia El Oro
19 y de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes
20 declaran ser capaces para obligarse y contratar a quienes
21 de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
22 resultados de esta escritura a la que proceden con
23 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
24 presentaron la Minuta del tenor siguiente.- "**SEÑORA**
25 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo una de constitución de
27 compañía anónima que se contiene en las siguientes
28 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**
29 **Y DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los

1 comparecientes declaran bajo juramento
 2 comparecen a la celebración de esta escritura pública y
 3 manifiestan su voluntad de ~~constituir en forma~~
 4 simultánea una compañía anónima la misma que se
 5 sujetará a la Ley de Compañías, Código Civil como ley
 6 supletoria y Código de Comercio, las siguientes
 7 personas: I) la señora **LIGIA FABIOLA FAJARDO**
 8 **ORDOÑEZ**, por los derechos que representa de la menor
 9 de edad **LIGIA Jaelia Fajardo Fajardo**; II) **LIGIA**
 10 **FABIOLA FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios
 11 derechos; III) la señorita **LESLIE FABIOLA FAJARDO**
 12 **FAJARDO**, por sus propios derechos; IV) la señorita
 13 **PAMELA BRIGETTE FAJARDO FAJARDO**, por sus
 14 propios derechos; V) el señor **JIORGE PAKLITO**
 15 **FAJARDO TINOCO**, por sus propios derechos; VI) el
 16 señor **JOSEPH PAKLITO FAJARDO BUELE**, por sus
 17 propios derechos; VII) la señorita **JENNIFFER JANINA**
 18 **FAJARDO BUELE**, por sus propios derechos; y VIII) La
 19 señora **CARMEN JANINA BUELE MORENO** por los
 20 derechos que representa a favor de la menor de edad
 21 **KIARA SCARLET FAJARDO BUELE. CLÁUSULA**
 22 **SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
 23 **FAISPAA S.A. Y DECLARACIÓN JURAMENTADA:**
 24 **CAPITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DOMICILIO,**
 25 **DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO.-** Los
 26 comparecientes declaran bajo juramento que se
 27 constituye una sociedad anónima con el nombre de
 28 **FAISPAA S.A.** - Su domicilio será la ciudad de
 29 Machala, Provincia de El Oro; pudiendo establecer



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1 agencias o sucursales en otros puntos del país o del
2 extranjero. **ARTICULO TERCERO.-** Asimismo declaran
3 bajo juramento que la duración de la sociedad será de
4 cincuenta años, contados a partir de la fecha de su
5 inscripción en el Registro Mercantil.- **ARTICULO**
6 **CUARTO.- OBJETO.-** Los accionistas fundadores declaran
7 bajo juramento que la compañía tiene por objeto
8 dedicarse a: **1)** Pesca y acuicultura, explotación de
9 criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas
10 de camarón (laboratorios de larvas). **2)** Explotación de
11 criaderos de peces (de agua dulce) incluido peces
12 ornamentales, truchas, tilapias, etcétera. **3)**
13 Actividades de acuicultura en agua del mar o en tanques
14 de agua salada: cría de peces incluido la cría de peces
15 ornamentales marinos. **4)** Pesca en aguas interiores,
16 extracción de peces, crustáceos y moluscos de agua dulce.
17 Producción de bienes, comercialización, almacenamiento,
18 exportación, industrialización, explotación, distribución,
19 investigación y desarrollo, promoción, capacitación,
20 asesoramiento, intermediación, inversión, construcción,
21 reciclaje, importación **CAPITULO SEGUNDO.-CAPITAL,**
22 **ACCIONES, ACCIONISTAS Y ADMINISTRACIÓN Y**
23 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.- ARTICULO**
24 **QUINTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** Los
25 accionistas fundadores declaran bajo juramento que el
26 capital de la sociedad será de ochocientos dólares de
27 los Estados Unidos de América (USD\$800,00), dividido
28 en ochocientas acciones (800) acciones ordinarias,
29 nominativas de un valor nominal de un (US \$1.00)

1 dólar de los Estados Unidos de América cada una de
2 ellas. Las acciones podrán estar representadas por
3 certificados provisionales cuando no estén pagadas
4 en su totalidad y por títulos cuando estén totalmente
5 pagadas. Los títulos y / o certificados provisionales
6 deberán ser firmados por el Presidente de la sociedad
7 y por el Gerente General pudiendo dichos títulos o
8 certificados representar una o más acciones.

9 **ARTÍCULO SEXTO: DE LA ADMINISTRACIÓN.-** Los
10 accionistas fundadores declaran bajo juramento que la
11 sociedad será administrada por un Presidente y
12 un Gerente General. El Presidente y el Gerente General
13 tendrán representación legal, judicial y extrajudicial
14 de manera individual, quedando en consecuencia
15 ampliamente facultados para ejecutar y administrar
16 los negocios sociales y la inversión de los recursos de
17 la compañía, pudiendo por lo tanto disponer de los
18 valores y activos de la compañía a excepción de
19 los bienes inmuebles para cuya venta, compra,
20 transferencia o hipoteca y cualquier otro gravamen,
21 necesitarán de la autorización de la Junta General de
22 Accionistas. **ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL**

23 **PRESIDENTE.-** Al Presidente le corresponden las
24 siguientes funciones: A) Convocar y presidir las
25 reuniones de Junta General de Accionistas y firmar las
26 Actas correspondientes. B) Ejercer la representación
27 legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma
28 individual, en todas sus operaciones. C) Dirigir la

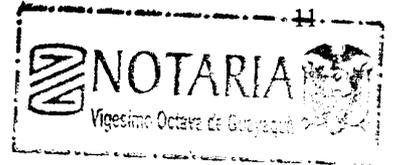
1 administración de la compañía, contratar y remover al
2 personal de la misma. D) Presentar anualmente a la
3 Junta General de Accionistas el Balance General y El
4 Estado de Cuentas de la Compañía, así como el informe
5 del Ejercicio Económico del año. El Presidente puede o
6 no ser accionistas de la compañía y será designado por
7 la Junta General de Accionistas por un período de cinco
8 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso
9 de falta o ausencia el Presidente será reemplazado por
10 el Gerente General. **ARTICULO OCTAVO.- DEL**
11 **GERENTE GENERAL:** La sociedad contará con un
12 Gerente General que será designado por la junta
13 general, su nombramiento tendrá una vigencia de
14 cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y
15 tendrá las siguientes funciones: A) Asistir al Presidente
16 en las actividades que este funcionario realice; B)
17 Ejercer la representación legal , judicial y
18 extrajudicial de la compañía de manera individual; la
19 Ley y el presente Estatuto; y, C) Subrogar al Presidente
20 cuando este funcionario falte o se ausente, D)
21 Intervenir como secretario de la Junta General de
22 Accionistas y suscribir con el Presidente las Actas
23 de las sesiones. E) Suscribir con el Presidente los
24 certificados Provisionales y los Títulos de Acciones. F)
25 Llevar el Libro de Actas y el de Acciones y Accionistas
26 de conformidad con la Ley. G) Presentar anualmente a
27 la Junta General de Accionistas el Balance General y El
28 Estado de Cuentas de la Compañía, así como el

1 informe del Ejercicio Económico del año. **ARTÍCULO**
2 **NOVENO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**
3 La Junta General de Accionistas tendrá las atribuciones
4 que contempla la ley de compañías en su Art. 118;
5 asimismo los accionistas gozarán de todos los derechos
6 y tendrán todas las obligaciones que señala la Ley de
7 Compañías. Los accionistas se reunirán en juntas
8 ordinarias y extraordinarias. Las juntas ordinarias
9 de accionistas se celebrarán dentro del primer trimestre
10 de cada año. Las juntas extraordinarias de accionistas
11 podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando lo
12 exijan las necesidades sociales, y las convoquen los
13 funcionarios autorizados, para decidir respecto de
14 cualquier materia que la ley o los estatutos
15 entreguen al conocimiento de las juntas de
16 accionistas, y siempre que tales materias se señalan en
17 la convocatoria correspondiente. Los accionistas
18 podrán transferir libremente sus acciones, cumpliendo
19 con todos sus requisitos legales pertinentes. **ARTICULO**
20 **DÉCIMO CONVOCATORIA.-** La convocatoria a junta
21 ordinaria o extraordinaria de accionistas, la hará el
22 Presidente o el Gerente General por medio de un aviso
23 que se publicará, por una sola vez en uno de los
24 periódicos de mayor circulación en el domicilio de la
25 compañía, con ocho días de anticipación, por lo
26 menos al de la celebración de junta y cumpliendo con
27 el tiempo, forma y condiciones que señale el
28 Reglamento sobre Juntas Generales. **ARTICULO**

1 **DÉCIMO PRIMERO.**- Si la junta general no pudiere
2 reunirse en primera convocatoria por falta de quórum,
3 se procederá a una segunda convocatoria, la que no
4 podrá demorarse más de treinta días de la fecha
5 fijada para la primera reunión. La junta general no
6 podrá considerarse constituida para deliberar en
7 primera convocatoria si no está representada, por los
8 concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital
9 pagado. Las juntas generales se reunirán, en
10 segunda convocatoria, con el número de accionistas
11 presentes. Se expresará así en la convocatoria que se
12 haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse
13 el objeto de la primera convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO**
14 **SEGUNDO.**- Para que la junta general ordinaria o
15 extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o
16 disminución del capital, la transformación, la fusión, la
17 escisión, la disolución anticipada de la compañía,
18 la reactivación de la compañía en proceso de
19 liquidación, la convalidación y, en general, cualquier
20 modificación de los estatutos, o asunto que involucre a
21 la compañía habrá de concurrir a ella la mitad del
22 capital pagado. En segunda convocatoria bastará la
23 representación de la tercera parte del capital pagado.
24 Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el
25 quórum requerido se procederá a efectuar una tercera
26 convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta
27 días contados a partir de la fecha fijada para la
28 primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La

1 junta general así convocada se constituirá con el
2 número de accionistas presentes, para resolver uno o
3 más de los puntos mencionados en el inciso primero,
4 debiendo expresarse estos particulares en la
5 convocatoria que se haga. **ARTICULO DÉCIMO**
6 **TERCERO.-** De las deliberaciones y acuerdos de las
7 juntas de accionistas se dejará constancia en un libro
8 de actas, el que será llevado por el secretario de la
9 Junta General de Accionistas. **ARTICULO DÉCIMO**
10 **CUARTO: DEL BALANCE Y DE LA DISTRIBUCIÓN**
11 **DE UTILIDADES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
12 Los accionistas fundadores declaran bajo juramento
13 que la sociedad dispondrá de la distribución de las
14 utilidades y de la creación de los fondos de reserva legal
15 y especiales conforme establece el art.297 de la Ley de
16 Compañías; así también realizará un balance general
17 de sus operaciones al treinta y uno de diciembre de cada
18 año, fecha que corresponderá también a la del cierre del
19 ejercicio respectivo, balance que junto con una
20 memoria razonada acerca de la situación de la sociedad
21 en el último ejercicio, el estado de ganancias y pérdidas
22 y el informe presentado por el comisario, en su caso,
23 serán presentados a la consideración de la junta
24 ordinaria de accionistas. La junta ordinaria de
25 accionistas decidirá, en cada ejercicio, y con las más
26 amplias facultades, el destino de las utilidades
27 generadas en el mismo. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO:**
28 **DE LOS COMISARIOS.-** La junta ordinaria de

1 accionistas deberá nombrar anualmente un comisario
2 titular y un suplente los mismos que podrán ser
3 reelegidos indefinidamente, los mismos que tendrán
4 derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas
5 las operaciones sociales y en interés de la compañía.
6 Los comisarios serán temporales y amovibles. La junta
7 general puede revocar el nombramiento de comisarios
8 en cualquier tiempo, aun cuando el asunto no figure en
9 el orden del día a los comisarios les es prohibido
10 negociar o contratar por cuenta propia, directa o
11 indirectamente, con la compañía que administren. Los
12 comisarios tendrán las facultades, obligaciones y
13 atribuciones contempladas en el Art. 279 de la Ley de
14 Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DE LA**
15 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** Los accionistas
16 fundadores declaran bajo juramento que la sociedad se
17 disolverá y liquidará por acuerdo de la junta general de
18 accionistas y en los demás casos establecidos por la ley.
19 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Los accionistas
20 fundadores declaran bajo juramento que disuelta la
21 sociedad, se procederá a su liquidación la que estará a
22 cargo del liquidador designado por la junta general de
23 accionistas, la cual fijará su remuneración.
24 **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.-** Todas las dudas y
25 dificultades que se susciten entre los accionistas,
26 en su calidad de tales, y entre éstos y la sociedad, tanto
27 durante su vigencia, como estando pendiente su
28 liquidación, sea que dichas dudas o dificultades digan



1 relación con el presente contrato de sociedad o con
2 este estatuto, sea que se refieran a la apreciación de
3 la existencia o inexistencia, validez o nulidad,
4 cumplimiento o incumplimiento, aplicación,
5 interpretación, ejecución, terminación o disolución o a
6 cualquiera otra materia relacionada directa o
7 indirectamente con ellos, y que no pudieren ser
8 resueltas por la junta general que habiendo sido
9 convocada legalmente no tomare las decisiones
10 correspondientes, ya sea por falta de quórum o
11 porque una vez constituida no resolviera lo que
12 corresponda, lo serán por un árbitro de acuerdo a la
13 ley de Arbitraje y Mediación. El árbitro será designado,
14 de común acuerdo, por las partes en conflicto.

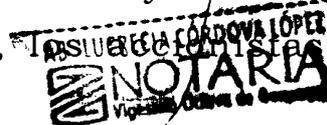
15 **CLÁUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN, PAGO**
16 **DEL CAPITAL SOCIAL Y DECLARACIÓN**
17 **JURAMENTADA.-** Los accionistas fundadores declaran
18 bajo juramento que suscriben el capital de la compañía
19 de la siguiente manera: I) la señorita **Ligia Fabiola**
20 **Fajardo Ordoñez**, ha suscrito **setenta y cinco**
21 **acciones (75)** ordinarias, nominativas e indivisibles de
22 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
23 cada una, valor que será pagado en numerario en un
24 cien por ciento una vez que se inscriba la escritura
25 pública de constitución en el Registro Mercantil, tal
26 como lo establece el artículo ciento cuarenta y siete de
27 la Ley de Compañías. II) La menor **Jaelia Fajardo**
28 **Fajardo por intermedio de su representante legal**, ha



1 suscrito **cincuenta y siete acciones (57)** ordinarias,
2 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, valor que será
4 pagado en numerario en un cien por ciento una vez que
5 se inscriba la escritura pública de constitución en el
6 Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo
7 ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; III) la
8 señorita **Leslie Fabiola Fajardo Fajardo**, ha suscrito
9 **ciento cincuenta y cuatro acciones (154)** ordinarias,
10 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
11 Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, valor que será
12 pagado en numerario en un cien por ciento una vez que
13 se inscriba la escritura pública de constitución en el
14 Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo
15 ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; IV) la
16 señorita **Pamela Brigette Fajardo Fajardo**, ha suscrito
17 **ciento catorce acciones (114)** ordinarias, nominativas
18 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
19 América (US\$ 1,00) cada una, valor que será pagado en
20 numerario en un cien por ciento una vez que se inscriba
21 la escritura pública de constitución en el Registro
22 Mercantil, tal como lo establece el artículo ciento
23 cuarenta y siete de la Ley de Compañías; V) el señor
24 **Jiorge Paklito Fajardo Tinoco**, ha suscrito **ochenta y**
25 **dos acciones (82)** ordinarias, nominativas e
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
27 América (US\$ 1,00) cada una, valor que será pagado en
28 numerario en un cien por ciento una vez que se



1 inscriba la escritura pública de constitución en el
2 Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo
3 ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; VI) el
4 señor **Joseph Paklito Fajardo Buele**, ha suscrito
5 **ciento seis acciones (106)** ordinarias, nominativas e
6 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
7 América (US\$ 1,00) cada una, valor que será pagado
8 en numerario en un cien por ciento una vez que se
9 inscriba la escritura pública de constitución en el
10 Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo
11 ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; VII) la
12 señorita **Jennifer Janina Fajardo Buele**, ha suscrito
13 **ciento seis acciones (106)** ordinarias, nominativas e
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$ 1,00) cada una, valor que será pagado
16 en numerario en un cien por ciento una vez que se
17 inscriba la escritura pública de constitución en el
18 Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo
19 ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; VIII) la
20 menor **Kiara Scarlet Fajardo Buele por intermedio**
21 **de su representante legal**, ha suscrito **ciento seis**
22 **acciones (106)** ordinarias, nominativas e indivisibles de
23 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
24 cada una, valor que será pagado en numerario en un
25 cien por ciento una vez que se inscriba la escritura
26 pública de constitución en el Registro Mercantil, tal
27 como lo establece el artículo ciento cuarenta y siete de
28 la Ley de Compañías. En consecuencia,



1 fundadores declaran bajo juramento que el capital
2 de la compañía se encuentra íntegramente suscrito
3 al momento del otorgamiento de la escritura pública
4 de constitución de la compañía, y que será pagado en
5 numerario, en un cien por ciento, una vez que se
6 inscriba la escritura de constitución en el Registro
7 Mercantil. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA.- UNO)** Los accionistas fundadores
9 declaran bajo juramento que depositarán el capital
10 pagado de la compañía en una institución financiera
11 ecuatoriana, en la proporción que ha sido suscrito de
12 conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera
13 anterior. El capital pagado de la compañía será
14 depositado una vez que la escritura pública de
15 constitución haya sido inscrita en el Registro
16 Mercantil, tal como lo establece el artículo ciento
17 cuarenta y siete de la Ley de Compañías. **DOS)** Los
18 accionistas fundadores declaran bajo juramento, que
19 de forma unánime han decidido designar como Gerente
20 General a la señorita **Leslie Fabiola Fajardo Fajardo**, por
21 el lapso de cinco (5) años contados a partir de su
22 inscripción en el Registro Mercantil. El Gerente
23 General tendrá las atribuciones, limitaciones y los
24 deberes contemplados en el presente Estatuto Social, por
25 lo que conjuntamente con esta escritura se presentará el
26 respectivo nombramiento para su inscripción y registro en
27 el Registro Mercantil de Machala. **TRES)** Asimismo en el
28 presente acto constitutivo los accionistas fundadores



Factura: 002-002-000047232



20170901028P01639



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P01639						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2017, (16:01)						
OTORGADOS							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	FAJARDO ORDOÑEZ LIGIA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702718685	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	FAJARDO ORDOÑEZ LIGIA FABIOLA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702718685	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LIGIA JALIA FAJARDO FAJARDO
	BUELE MORENO CARMEN JANINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703290379	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	BUELE MORENO CARMEN JANINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703290379	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	KIARA SCARLET FAJARDO BUELE
	FAJARDO FAJARDO LESLIE FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704709443	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	FAJARDO FAJARDO PAMELA BRIGETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704709435	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	FAJARDO TINOCO JORGE PAKLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702578980	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FAJARDO BUELE JOSEPH PAKLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704682517	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FAJARDO BUELE JENNIFFER JANINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704682509	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

N° TRAMITE: 42566-0041-17 DOCUMENTO: Escritura 04/07/17 2.1.1

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 declaran bajo juramento, que de forma unánime han
 2 decidido designar como presidente a la señorita **Pamela**
 3 **Brigette Fajardo Fajardo**, por el lapso de cinco (5) años
 4 contados a partir de su inscripción en el Registro
 5 Mercantil. El Presidente tendrá las atribuciones,
 6 limitaciones y los deberes contemplados en el
 7 presente Estatuto Social, por lo que conjuntamente
 8 con esta escritura se presentará el respectivo
 9 nombramiento para su inscripción y registro en el
 10 Registro Mercantil de Machala. **CLÁUSULA QUINTA:**
 11 **NOTIFICACIONES.-** Para el cumplimiento de las
 12 obligaciones previstas en este CONTRATO, las Partes
 13 acuerdan que recibirán comunicaciones y notificaciones de
 14 todo lo relacionado con su ejecución, en las siguientes
 15 direcciones: I) **LIGIA FABIOLA FAJARDO ORDOÑEZ**,
 16 celular 0958986311, correo electrónico:
 17 jaeligi@hotmail.com, dirección Urba. Unioro Manzana 10;
 18 **II) LIGIA JALIA FAJARDO FAJARDO**, celular
 19 0999274135, convencional 072-980814, correo electrónico
 20 jaeligi@hotmail.com, dirección Urba. Unioro Manzana 10;
 21 **III) LESLIE FABIOLA FAJARDO FAJARDO**, teléfono
 22 0997763373 correo electrónico
 23 leslifajardof21@gmail.com, dirección domiciliaria
 24 Machala, Urb. Unioro calle Augusto Valle y Sandoval;
 25 **IV) PAMELA BRIGETTE FAJARDO FAJARDO**,
 26 teléfono 0994583780 correo electrónico
 27 pamelafajardo6@gmail.com, dirección domiciliaria

AB LUZCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1 Machala, Urb. Unioro calle Augusto Valle y
2 Sandoval; V) **JIORGE PAKLITO FAJRDO TINOCO**,
3 Celular 0994340276, Correo
4 pfajardo@marycielo.com.ec, dirección
5 Circunvalación Norte y 11va.; VI) **JOSEPH PAKLITO**
6 **FAJARDO BUELE**, dirección domiciliaria Machala,
7 Circunv. Norte s/ n y 11va, teléfono 0994333247,
8 correo electrónico josephpaklito@gmail.com; VII)
9 **JENNIFFER JANINA FAJARDO BUELE** dirección
10 domiciliaria Machala, Circunv. Norte s/n y 11va,
11 teléfono 0997075310 correo electrónico
12 fajardojennifer@gmail.com; VIII) KIARA SCARLET
13 FAJARDO BUELE, Celular 0997763475; Correo
14 kiarascarletfajardo@gmail.com; dirección circunvalación
15 Norte y 11va. Se adjuntan como documentos
16 habilitantes: a) Copias de las cédulas y certificados de
17 votación de los accionistas fundadores. b) Reserva de
18 denominación de la compañía. Agregue usted, señora
19 Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena
20 validez de la presente escritura pública. **Firma**
21 **ilegible**) Abogada Ivanna Milena Rodríguez Mori,
22 matrícula del Foro de Abogado del Guayas cero nueve
23 guión dos mil dieciséis doscientos dos. **HASTA AQUÍ**
24 **LA MINUTA.-** En consecuencia los otorgantes se
25 ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
27 pública para que surta sus correspondientes efectos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA No. **070329037-9**

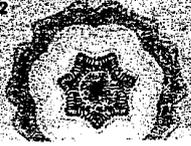
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUEGE MORENO
CARMEN JANINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
TEJUELO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GIORGE
FAJARDO TINOCO


NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION BACHILLER C.FIS.MATE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUELE APOLO ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORENO LADY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTA ROSA
2011-09-26
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-26

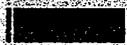
V334312242

000485410

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





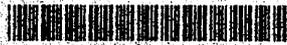
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No
030 - 132 NUMERO
0703290379 CEDULA

BUELE MORENO CARMEN JANINA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTON
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

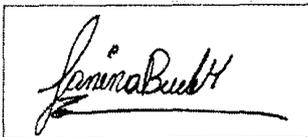
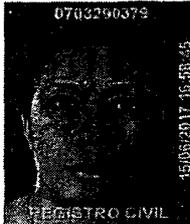


[Signature]

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703290379

Nombres del ciudadano: BUELE MORENO CARMEN JANINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FAJARDO TINOCO JIORGE

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: BUELE APOLO ROSENDO

Nombres de la madre: MORENO LADY

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-030-84553



171-030-84553



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

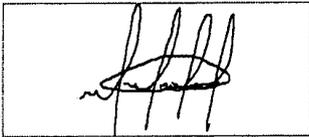
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:58:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704682509

Nombres del ciudadano: FAJARDO BUELE JENNIFFER JANINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.FIN.INT.BILI

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAJARDO TINOCO JORGE PAKLITO

Nombres de la madre: BUELE MORENO CARMEN JANINA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-030-84543



172-030-84543

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:58:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

070468251-7

CIUDADANO

APellidos y Nombres: **FAJARDO TRUCCO JOSEPH PAKLITO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-07-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MASCULINO**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCION SUPERIOR

ESTUDIO DE NOTARIA

NOTARIA

APellidos y Nombres del Notario: **FAJARDO TRUCCO JOSEPH PAKLITO**

APellidos y Nombres de la Matrícula: **BUELE MORENO CARMEN JOSEFA**

LOGAR Y FECHA DE EXERCICIO: **MACHALA 2017-05-08**

FECHA DE EXERCICIO: **2017-05-08**




CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECUADOR, 15 DE ABRIL DE 2017

078
 CANTON

078 - 272
 CANTON

0704682517
 CANTON

FAJARDO BUELE JOSEPH PAKLITO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ABO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTON
 MACHALA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA




COE

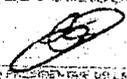
Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 DATOS Y RESULTADOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

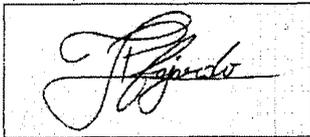


RESPONSABLE DEL CANTON

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704682517

Nombres del ciudadano: FAJARDO BUELE JOSEPH PAKLITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAJARDO TINOCO JIORGE PAKLITO

Nombres de la madre: BUELE MORENO CARMEN JANINA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-030-84518



174-030-84518

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

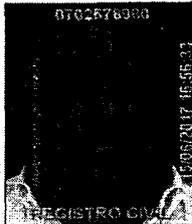
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:58:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702578980

Nombres del ciudadano: FAJARDO TINOCO JORGE PAKLITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUELE MORENO CARMEN JANINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: FAJARDO ISAURO DE JESUS

Nombres de la madre: TINOCO ROSA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-030-84450



170-030-84450



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:56:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070470943-5



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FAJARDO FAJARDO
PAMELA BRIGETTE
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FAJARDO TRINCO ISAURO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FAJARDO ORDÓÑEZ LIGIA FABRILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PASAJE
2016-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-12

NOTARIA
Octava de Guayaquil




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

077 JUNTA NO
077 - 267 VOTANTE
0704709435 CEDULA

FAJARDO FAJARDO PAMELA BRIGETTE
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

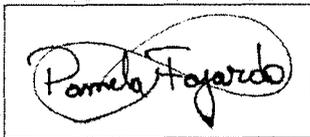
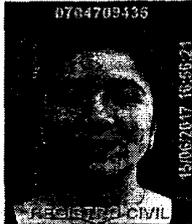
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vicejefa Oficina de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704709435

Nombres del ciudadano: FAJARDO FAJARDO PAMELA BRIGETTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAJARDO TINOCO ISAURO DE JESUS

Nombres de la madre: FAJARDO ORDOÑEZ LIGIA FABIOLA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-030-84439



173-030-84439

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:56:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTITUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 FAJARDO Y LESLIE DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 FAJARDO LESLIE FABIOLES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 EL GUABO
 2016-07-07
 FECHA DE EXPIRACION
 2028-07-07

ESTUDIANTE
 VESCHYANG




NOTARIA
 REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO Oficina de Guabano
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA No. 070470944-3
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FAJARDO FAJARDO
 LESLIE FABIOLES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL GUABO
 MACHALA
 MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CNEI
 COMISION NACIONAL ELECTORAL

077 JUNTA No.
 077 - 265 NUMERO
 0704709443 CEDULA

FAJARDO FAJARDO LESLIE FABIOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTON
 MACHALA PARROQUIA

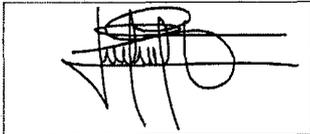
CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA:




AB LUIGRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Oficina de Guabano



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704709443

Nombres del ciudadano: FAJARDO FAJARDO LESLIE FABIOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAJARDO TINOCO ISAURO DE JESUS

Nombres de la madre: FAJARDO ORDOÑEZ LIGIA FABIOLA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-030-84425



172-030-84425

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:56:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VERIFICACION DE CREDENCIAL

0702718685

GENERAL ORDEN
 CIUDADANA

PROFESION/OCCUPACION
 ESTUDIANTE

FECHA DE EMISION
 2011-12-02

FECHA DE EXPIRACION
 2021-12-02

EL DISTRITO DE
 EL ORO

EL CANTON DE
 MACHALA

EL PARROQUIA DE
 MACHALA

EL MUNICIPIO DE
 MACHALA

EL NOMBRE Y APELLIDOS
 FAJARDO TRUCCO

NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

PROFESION/OCCUPACION
 ESTUDIANTE

PROFESION/OCCUPACION
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 FAJARDO OCTAVO

APellidos y Nombres de la Madre
 ORDONEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MACHALA
 2011-12-02

FECHA DE EXPIRACION
 2021-12-02

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

077 JUNTA No.

077 - 293 NÚMERO

0702718685 CÉDULA

FAJARDO ORDONEZ LIGIA FABIOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

MACHALA PARROQUIA

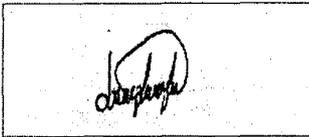
CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702718685

Nombres del ciudadano: FAJARDO ORDOÑEZ LIGIA FABIOLA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FAJARDO TINOCO ISAURO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: FAJARDO OCTAVIO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ MARIA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTÓPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-030-84400



175-030-84400

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:55:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

No. 070485122-9

EDIFICIO
 CIUDAD DE QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FAJARDO TRINIDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO, 2016-09-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FAJARDO TRINIDAD ISMAEL DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FAJARDO DIONISIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO, 2016-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-20

NOTARIA

Jairo Fajardo

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vicepresidenta Octorva de Gobierno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA *MED 070516806 - 0
FAJARDO BUELE KIARA SCARLET
EL ORD/MACHALA/MACHALA
11 JUNIO 2004
007- 0316 02892 F
EL ORD/MACHALA
MACHALA 2004



Scarlet

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

ECUATORIANA***** E111111111
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO
CARMEN JANINA BUELE MORENO
MACHALA 15/06/2009
15/06/2021

REN 1489793



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/05/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7766786
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0917932212 RODRIGUEZ MORI IVANNA MILENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: FAISPAA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0312.01	PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
OPERACION PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/07/2017 12:00 AM

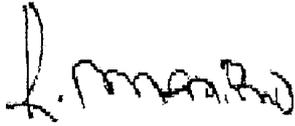
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AR. LUCRECIA RODRIGUEZ LOPEZ 39
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



1 legales. La cuantía de la presente escritura es tal como
 2 consta en la minuta. Los otorgantes me exhibieron sus
 3 respectivos documentos de identificación, comprobando
 4 de esta manera la numeración correspondiente.- Leída
 5 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en
 6 alta voz a los otorgantes; quienes la aprobaron y
 7 firmaron en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo
 8 lo cual **Doy Fe**.....

9

10

11 **LIGIA FABIOLA FAJARDO ORDOÑEZ**

12 **C.C. 070271868-5 C.V. 077-293**

13

14 **LIGIA FABIOLA FAJARDO ORDOÑEZ**

15 **P) LIGIA JALIA FAJARDO FAJARDO**

16 **C.C.**

C.V.

17

18 **LESLIE FABIOLA FAJARDO FAJARDO**

19 **C.C. 070470944-3 C.V. 077-265**

20

21

22 **PAMELA BRIGETTE FAJARDO FAJARDO**

23 **C.C. 070470943-5 C.V. 077-267**

24

25

26 **JIORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO**

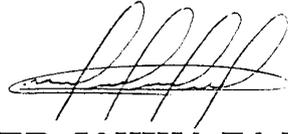
27 **C.C. 070257898-0 C.V. 079-047**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 

2 **JOSEPH PAKLITO FAJARDO BUELE**

3 **C.C. 070468251-7 C.V. 078-272**

4
5 

6 **JENNIFFER JANINA FAJARDO BUELE**

7 **C.C. 070468250-9 C.V.**

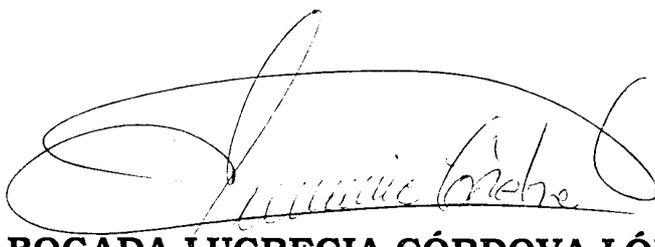
8
9 

10 **CARMEN JANINA BUELE MORENO**

11 **p) KIARA SCARLET FAJARDO BUELE**

12 **C.C. 07329037-9 C.V. 030-132**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

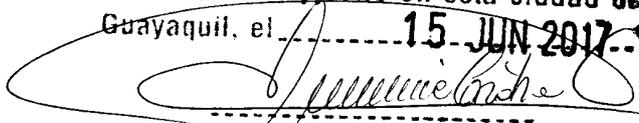


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este Prueba testimonio, que rubricó, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el 15 JUN 2017.



 **AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil 



TRÁMITE NÚMERO: 3043



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2246
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	218
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /15/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FAISPAA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



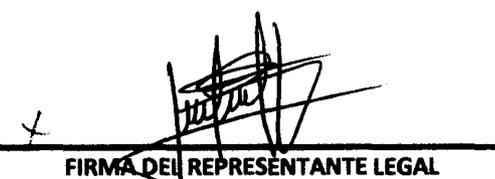


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Fairpaa S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: El Oro	CANTÓN: Machala	CIUDAD: Machala	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: El Oro	CANTÓN: Macha	CIUDAD: Machala	
PARROQUIA: La Providencia	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: Av. Antaga	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: Los Sauces	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2933022	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: cararoratorauca@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0994278789	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: frente a la Rectificadora Freire			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Leslie Fabiola Fajardo Fajardo			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 070470944-3			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

42563-0041-H 26

REGISTRO MERCANTIL MACHALA

OFICIO – RMCM – 195 - 2017

Machala, 30 de Junio del 2.017

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del cuarto testimonio de la Escritura Pública de Constitución y de los respectivos Nombramientos de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 28 de Junio del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	FAISPAA S.A.	CONSTITUCION	15/06/2017

#	REPRESENTANTE	CARGOS	PERIODO
1	FAJARDO FAJARDO LESLIE FABIOLA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
2	FAJARDO FAJARDO PAMELA BRIGITTE	PRESIDENTE	5 AÑOS

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA



7766786

Recibido
04 JUL 2017
73:40
CP

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec
R.D.: R.M.R.Z.

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador

N° TRAMITE: 42563-0041-17
DOCUMENTO: Oficial
04/07/17 5.2.3